




REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DEL DOMINIO SOBRE ELLA.

DE CONFORMIDAD AL DECRETO LEY N° 2.695 DE 1979, LEY 21.128 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 QUE MODIFICA D.L. 2.695/79 LAS RESOLUCIONES QUE SE INDICAN DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LOS LAGOS – PUERTO MONTT, ACOGÍ LA SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE LA POSESIÓN DE LOS INMUEBLES URBANOS Y RURALES DE LAS PERSONAS QUE SE INDICAN EN LA PROVINCIA DE LLANQUIHUE. LOS TERCEROS INTERESADOS TIENEN HASTA 60 DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE LA SEGUNDA PUBLICACIÓN PARA DEDUCIR OPOSICIÓN, BAJO APERCIBIMIENTO DE ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A FAVOR DEL SOLICITANTE.

PUBLICACIÓN: 15 DE MAYO Y 1º JUNIO DEL 2025

Empresa Contratista Servicios PRODER Ltda.
Nº Registro 77 del 04-10-2005

COMUNA DE CALBUCO (Urbano)
RESOLUCIÓN EXENTA N° 550 del 30 de Abril del 2025, Solicitante: HECTOR RENE OJEDA PAREDES, EXPEDIENTE 103SAC629626, Lugar: Pasaje Santa Filomena N°341 - San Rafael, Superficie: 3.069,20 metros cuadrados, PLANO 10102-6623-SU., DESLINES: NORESTE: Jacqueline Márquez Ojeda en 67,05 m y Jimena Aguilera Larenas en 14,35 m., ambas en línea recta separadas por cerco.; SURESTE: Línea a 5 metros del eje del Pasaje Santa Filomena en 16,50 m. que lo separa de Francisco Cárdenas Ortiz, Mauricio Godoy Morales, en línea quebrada de tres parcialidades en 17,95 m., 15,60 m. y 5,00 m.; Mauricio Oyarzún, en línea quebrada de dos parcialidades en 10,10 m. y 2,45 m. y Paulina Bustamante, en línea quebrada de dos parcialidades en 10,10 m. y 14,95 m., todos separados por cerco.; SUROESTE: Pasaje sin nombre en 34,55 m. y 6,20 m. que lo separa de Sucesión René Ojeda Ruiz, Sucesión René Ojeda Ruiz en 5,90 m. y Marisol Navarro Cárcamo en 12,50 m., ambos en línea recta separados por cerco. NOROESTE: Domingo Oyarzo Paredes, en línea recta en 46,20 m., separado por cerco. El Inmueble urbano se encuentra inscrito a nombre de Jose Ramon, Jose Hernando, Hector Rene, Juan Guillermo todos Apellido Ojeda Paredes, Marisa del Carmen Ojeda Pincol, Jenny Evangelina y Jacqueline Valeria Ambas de Apellido Márquez Ojeda y Lorena Verónica Ojeda Caillan, amparados por la inscripción a Fs. 460 N°460 del Registro de Propiedad del año 2017 y Fs.436 N°436 del Registro de Propiedad del año 2023, ambas del Conservador de Bienes Raíces de Calbuco.

MARIA PAMELA LAGOS PICHIPIL
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION DE LOS LAGOS